



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 19 DIC 2016

RES. H. N° 2046/16

Expte. N° 5.218/14

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Contratación Directa FH 06/16 que trata de la concesión del servicio de fotocopias para el Centro Único de Estudiantes de Humanidades para el período 2016-2018; y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aprobado y modificado por Decanato el cual contó con la no objeción legal del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que por Resolución H° 1193/16 se autorizó gestionar la Contratación Directa para la compulsa de ofertas a efectos de la evaluación y adjudicación a la que resultare más conveniente, en el marco de la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

Que efectuado el acto de apertura de ofertas el día 2 de setiembre de 2016 a horas 12:00, se deja constancia en acta respectiva de la única oferta presentada.

Que la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución H N° 1193/16, mediante informe de Preadjudicación obrante en el presente Expte., aconseja, en el marco del Artículo 84 inc. j) del Decreto 893/12, desestimar la única oferta de la firma La Barra Fotocopiadora SRL y declarar desierta, en segunda instancia, la Contratación Directa FH N° 06/16.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en su dictamen N° 16.876, que no existe observación legal que formular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESESTIMAR la única oferta de la firma "La Barra Fotocopiadora", CUIT N° 33-71520548-9 por no ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego y bases de condiciones que rigen la presente contratación según el informe de preadjudicación.

ARTICULO 2°.- DECLARAR DESIERTA, en segunda instancia, la Contratación Directa FH-06/15 que trata de la concesión del servicio de fotocopiado para el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a la Secretaría Administrativa, Dirección Gral. de Administración de la Universidad, CUEH, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ath/AVE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa